



SECRETARÍA EJECUTIVA

México D.F., 31 de agosto de 2005.

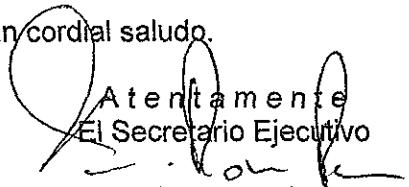
CIRCULAR N°. 136

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD,  
CONTRALOR INTERNO Y COORDINADORES DISTRITALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E S.**

En atención a lo dispuesto en la circular No. 94 de fecha tres de junio del año en curso, y derivado de la auditoría POSD/05/142 del veintitrés de febrero de dos mil cinco relacionada con la revisión de la cuenta pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente a la segunda etapa del ejercicio 2003 efectuada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la que se desprendió la necesidad de que este organismo implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que la contratación de personal eventual bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios para los procesos electorales y de participación ciudadana, se apeguen estrictamente a las disposiciones normativas en la materia, al respecto les solicito lo siguiente:

Me informen de los mecanismos de control y supervisión implementados por los órganos ejecutivos, técnicos y descentrados a su respectivo cargo, para garantizar el estricto cumplimiento de los acuerdos, circulares, procedimientos, lineamientos y demás disposiciones normativas establecidas por las instancias competentes de este Instituto, en relación con los procesos de reclutamiento, selección, elaboración de perfiles, evaluación de conocimientos, integración de expedientes, entrega de informes de actividades y pago de contraprestaciones económicas de los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios, cuya contratación se autorice expresamente por esta Secretaría Ejecutiva para los procesos electorales y de participación ciudadana.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

  
Atentamente  
El Secretario Ejecutivo  
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri